

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2023-00075

Conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 291 del CGP, por secretaría oficiase a la NUEVA EPS, a efectos de que informe a este despacho los datos de contacto que allí figuren de la demandada LIGIA JUTINICO.

Déjense en conocimiento del demandante las respuestas vistas a los índices 13 a 17.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>50</u> Hoy <u>12-09-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--